



DECRETO ALCALDICIO N° 3577 /  
**APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA  
EDUCACION MUNICIPAL 2025 (PADEM)**

REQUINOA, 22 NOV 2024 /

**VISTOS:**

Los artículos 20 y siguientes de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2025 (PADEM), elaborado por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Requinoa, presentado al Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 121, celebrada el 08 de Noviembre de 2024.

El Certificado N° 707, de 08 de Noviembre de 2024, a través del cual la Secretaria Municipal de Requinoa, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 121 del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, fue aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educación Municipal Año 2025 (PADEM).

Que en el documento citado precedentemente consta, además, que a dicho instrumento PADEM, le fueron agregados y aprobados dos puntos relativos a la dotación de personal:

1. Llamado a concurso de los cargos de Director de las Escuelas República de Francia y Canadá.
2. Supresión del cargo de trabajador social, con 44 horas semanales, con cargo a Subvención Pro-retención.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el **PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2025 (PADEM)**, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Requinoa, en Sesión Ordinaria N° 121, celebrada el 08 de Noviembre de 2024.

Déjese establecido que el citado Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2025, pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los fines que sean pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/jga.  
Distribución  
-Ley de Transferencia  
-Municipalidad (1)  
-Finanzas y Personal DAEM (2)